



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE MAYO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Dispónese la ejecución de cordones cunetas y asfalto a la Avenida Los Inmigrantes, desde la Avenida Belgrano hacia el Norte.

ARTICULO 2º.- Para la ejecución de la presente obra se afectarán partidas presupuestarias a los años 1990 -1991.

ARTICULO 3º. - Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con Organismos Provinciales, a los fines de cumplimentar la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de mayo de Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2034/90

Expte. N° 186-C-90

FDO. EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE